

Términos y Condiciones

REGLAMENTO Campaña McDonald's y Deuna!

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este Reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. para realizar pagos en los establecimientos correspondientes a la cadena de comida rápida de McDonald's listados a continuación.

Quito: Mall El Jardín, Centro Comercial Iñaquito, Círculo Militar, Cumbayá, Mall El Condado, Mall El Recreo, 6 de Diciembre, San Rafael, Plaza de las Américas.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del martes 25 de octubre de 2022 hasta las 24h00 del lunes 31 de octubre de 2022.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se hayan descargado y enrolado a la app "Deuna!" y realicen consumos en los establecimientos detallados en el presente Reglamento.

Condiciones de la campaña

- Los puntos de venta de la cadena de comida rápida McDonald's que ingresan en la campaña son los que se encuentran enlistados en el presente documento.
- El cliente para participar debe escanear el código QR de los puntos McDonald's descritos en el presente Reglamento con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A., para pagar su consumo.
- El cliente pagar su consumo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación "Deuna!" de Banco Pichincha C.A.
- El monto máximo a ser devuelto por transacción es de \$15.00.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.9.2 de la aplicación "Deuna!" publicada en las tiendas Google Play y AppStore

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo "Deuna!"

El Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen el aplicativo “Deuna!” en la compra de productos en los establecimientos de la cadena de comida rápida McDonald’s descritos en este documento. En consecuencia, a los clientes que realicen sus compras escaneado el QR en estos establecimientos recibirán la acreditación del 30% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Cliente

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor total señalado en su factura de compra en los establecimientos de comida rápida McDonald’s enunciados en el presente documento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento.

Acreditación del incentivo

Siempre que el cliente cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A. realizará la acreditación correspondiente al 30% del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación.

Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha de la realización de la compra.

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

No podrán participar en este beneficio:

a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.

b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

